

RESOLUCION No **0145**(**07 FEB 2017**)*Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"***En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,***CONSIDERANDO:**

Que mediante Formato F40 radicado No 2017001523-I de la Oficina Jurídica del 07 de febrero de 2017, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 83.115.352, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Cartagena el día 8 de febrero de 2017, con el fin de representar judicialmente a la entidad para acreditar cumplimiento de medidas de reparación integral de Felicia Guerra Esquivel.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce, la suma de \$97.612, según la escala diaria de \$195.224 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario (a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN mediante Resolución No.1866 del 18 de noviembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No 2016013371-I del 9 de diciembre de 2016

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN a la ciudad de Cartagena el día 8 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN

Sueldo Básico	: \$2.678.865
Tarifa Viáticos	: \$195.224
Días Autorizados	: 8 de febrero de 2017
Total Viáticos	: \$97.612
Gastos de Transporte	: \$51.830
Total	: \$149.442
Ruta Aérea	: Bogotá - Cartagena - Bogotá

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.*

RESOLUCION No 0145
(07 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2017-054 RP 24292-31600

Rúbro: viaticos y gastos de viaje al interior

Código: IG 311002004011003

Fecha: 14/02/2017 Registrado por 

ICETEX PRESUPUESTO

17F8813 18-09 252485

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

